	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 110722

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de julio de 2022
HORA:	De 9:00 a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual por teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWFhYzk2ZjIMNDQyMC00NTJkLWl2NTctM2EwYjE4NDQzN2Qw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22oid%22%3a%22da08124c-e1fc-4a13-a1eb-7156987e94e7%22%7d
ASISTENTES:	municipal Cajamarca Tolima
INVITADOS:	N.A

Reunión virtual realizada el día 11 de julio del 2022 con el municipal Cajamarca Tolima con el fin de socializar la implementación de la política rural a través de la Estrategia Agua al Campo.

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de la implementación de la política rural a través de la Estrategia Agua al Campo.

DESARROLLO:

1. Socialización de la implementación de la política rural a través de la Estrategia Agua al Campo.

La divulgación comienza con la explicación de la implementación política rural: Estrategia “Agua al Campo”, dentro de este tema se socializa el régimen de los servicios públicos domiciliarios en especial los que tienen que ver con el agua, alcantarillado y aseo. Esta estrategia comienza con el artículo 365 y 366 de la constitución política de Colombia. Esto se complementa con la expedición de la Ley 142 del 1994 referente para los servicios públicos domiciliarios, en los que se incluyen el agua, alcantarillado y aseo entre otros. Con el propósito de enmarcar las actuaciones del estado y de acuerdo con el Decreto 3571 de 2011 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que es el ente rector de política de agua potable y saneamiento básico, es decir que es el que reglamenta, viabiliza los proyectos APSB para financiación con recursos nación.

Así mismo, se mencionan las competencias de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (artículo 73 Ley 142/94) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (artículo 79 Ley 142/94). De esta explicación se deja claro que desde la constitución en su artículo 367 indican que los departamentos cumplen acciones de apoyo y coordinación en las políticas dadas por el estado y que nuestro principal aliado para la implementación de la política rural es el Plan Departamental de Agua - PDA.

Para empezar a profundizar en el tema de los esquemas diferenciales en las zonas Rurales se hace necesario establecer las diferencias para la prestación el aprovisionamiento entre las que se encuentran las siguientes:

- Prestación - (Ley 142 de 1994): Gestión del servicio: Personas prestadoras; Contrato de Condiciones Uniformes –CCU; Cobro del servicio: Tarifas; Acceden a subsidios; Cumplimiento gradual: Plan de Gestión Rural (Micromedición, Calidad y/o Continuidad; Vigilancia de la SSPD y Calidad de agua: Protocolo para prestadores en zona rural
- Aprovisionamiento - Decreto 1077 de 2015 y artículo 279 Ley 1955 de 2019: Gestión del servicio: Administradores de soluciones alternativas colectivas; Reglas: Acuerdos comunitarios; Cobro del servicio: Cuotas o aportes; No acceden a subsidios; No formulan Plan de Gestión Rural; No son objeto de la vigilancia de la SSPD y Calidad de agua: Lineamientos por expedir MSPS

se continua con los componentes que tiene la política que son los siguientes:



- Componente 1: **Sistema de Información Rural**

En este punto se explica el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS, que está a cargo del municipio y es la base en la cual se comienza a realizar la planificación para las diferentes intervenciones en estas zonas, también se muestra el estado en el que se encuentra el departamento con los cargues de cada municipio.

La visita de campo las cuales dan información valiosa y se pueden hacer por diversos medios y utilizar diversos aplicativos como es el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR.

- Componente 2: **Asistencia técnica y fortalecimiento comunitario**

En este punto se explica la Resolución 002 del 2021 Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario el cual es un vehículo para implementar progresivamente las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario. Nuestra meta es que todos los municipios y distritos cuenten con su PMFC para el apoyo real y efectivo a la prestación y al aprovisionamiento.

Estas son las dos maneras que se reconocen desde la política rural para acceder al agua y al saneamiento básico en nuestra zona rural, dependiendo de las características del territorio, si estamos en zona rural dispersa o en centro poblado, de las características socioeconómicas de la zona rural, así como el número de viviendas de la misma.

Por esta razón, presentamos acciones de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario tanto para los prestadores como para el aprovisionamiento, se fijan líneas lograr la gestión sostenible, para que, a través del desarrollo de las capacidades de los municipios y distritos se elabore correctamente el plan municipal de fortalecimiento comunitario, que incluirá las acciones de asistencia mediante el desarrollo de las acciones de aseguramiento y las acciones de gestión social.

Las acciones de aseguramiento que deberán incluirse para cumplimiento progresivo en el PMFC deben partir del uso y reporte de la información, que permitirá al municipio identificar las características y aspectos necesarios para definir la mejor forma de atender las necesidades de agua y saneamiento básico en cada una de sus zonas rurales, decidiendo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 ley 1955 de 2019, si lo va a hacer a través de prestación o de aprovisionamiento. Así las cosas, debe incluir en el Programa, acciones de apoyo para cada uno de ellos.

Estas acciones podrán coincidir con aquellas del plan de aseguramiento y plan de gestión social u otros instrumentos de planeación del PDA, por lo cual, deberá coordinarse debidamente con el gestor para lograr el apoyo para la correcta implementación de la Asistencia Técnica y el Fortalecimiento Comunitario.

- Componente 3 y 4: **Fábrica de proyectos y Esquemas de financiación**

Para estos dos componentes es necesario tener y acoger la normatividad vigente que es la reglamentación técnica para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS – R330/2017 con sus resoluciones modificatorias y la R844/2020.



Después de explicar la implementación de la política rural, se muestran y se explican los esquemas diferenciales que son:

- Prestación: Acueducto
- Prestación: Pila Pública
- Aprovisionamiento: Abastos de Agua
- Aprovisionamiento: Punto de Suministro
- Aprovisionamiento: Captación Agua Atmosférica

Por último, se explica la importancia de la articulación en la planeación con el municipio y con el departamento en especial con el PDA Tolima y otras entidades que pueden aportar de manera técnica, operativa y financiera la implementación de la política rural en territorio.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda que el municipio se articule con el PDA Tolima, para que se empiece a trabajar la implementación de la política rural en especial los instrumentos normativos como los SINAS, SIASAR, perfiles de proyecto, planes de gestión, protocolo de calidad de agua, programa municipal entre otros.

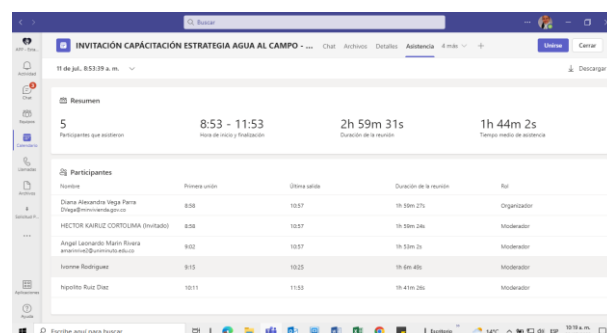
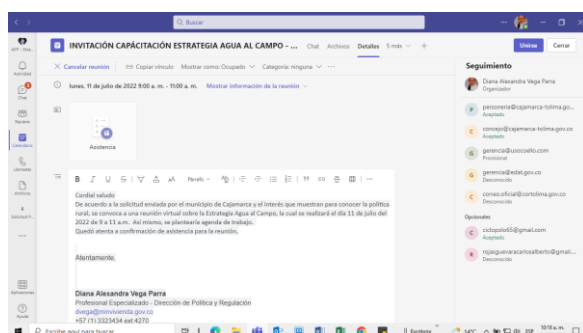
Se concluye que el departamento ha venido trabajando en la realización del levantamiento de la información SINAS y SIASAR, pero que desde el año pasado el PDA Tolima se ha quedado quieto en el tema.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Articulación con el PDA para la implementación de la política rural	Municipio de Cajamarca PDA Tolima Diana Vega Líder para el departamento	Todo el año 2022
2	Asistencia técnica permanente con lo referente a la implementación de la política rural	Diana A Vega Líder para el departamento	Todo el año 2022

FIRMAS:

Elaboró: Diana Alexandra Vega Parra – Profesional especializado GPS - DPR
Fecha: 11 de julio del 2022



1. Resumen						
Participantes que asistieron	5					
Hora de inicio	11/7/22, 8:53:38 a. m.					
Hora de finalización	11/7/22, 11:53:09 a. m.					
Duración de la reunión	2h 59m 31s					
Tiempo medio de asistencia	1h 44m 2s					
2. Participantes						
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Diana Alexandra Vega Parra	11/7/22, 8:58:25 a. m.	11/7/22, 10:57:52 a. m.	1h 59m 27s	DVega@minvivienda.gov.co	DVega@minvivienda.gov.co	Organizador
HECTOR KAIRUZ CORTOLIMA (Invitado)	11/7/22, 8:58:30 a. m.	11/7/22, 10:57:54 a. m.	1h 59m 24s			Moderador
Angel Leonardo Marin Rivera	11/7/22, 9:02:43 a. m.	11/7/22, 10:57:54 a. m.	1h 53m 2s	amarinrive2@uniminuto.edu.co	amarinrive2@uniminuto.edu.co	Moderador
Ivonne Rodriguez	11/7/22, 9:15:00 a. m.	11/7/22, 10:25:07 a. m.	1h 6m 49s			Moderador
hipolito Ruiz Diaz	11/7/22, 10:11:42 a. m.	11/7/22, 11:53:09 a. m.	1h 41m 26s			Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de conexión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico		Rol
Diana Alexandra Vega Parra	11/7/22, 8:58:25 a. m.	11/7/22, 10:57:52 a. m.	1h 59m 27s	DVega@minvivienda.gov.co		Organizador
HECTOR KAIRUZ CORTOLIMA (Invitado)	11/7/22, 8:58:30 a. m.	11/7/22, 10:57:54 a. m.	1h 59m 24s			Moderador
Angel Leonardo Marin Rivera	11/7/22, 9:02:43 a. m.	11/7/22, 9:24:19 a. m.	21m 35s	amarinrive2@uniminuto.edu.co		Moderador
Angel Leonardo Marin Rivera	11/7/22, 9:26:27 a. m.	11/7/22, 10:57:54 a. m.	1h 31m 27s	amarinrive2@uniminuto.edu.co		Moderador
Ivonne Rodriguez	11/7/22, 9:15:00 a. m.	11/7/22, 10:02:02 a. m.	47m 2s			Moderador
Ivonne Rodriguez	11/7/22, 10:05:20 a. m.	11/7/22, 10:25:07 a. m.	19m 47s			Moderador
hipolito Ruiz Diaz	11/7/22, 10:11:42 a. m.	11/7/22, 11:53:09 a. m.	1h 41m 26s			Moderador